



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 13135

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 31.701,36 (PESOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS UNO, CON 36/100), a favor de la agente Caballero de Teijeiro Irma Dora - D.N.I. Nº 13.465.121 - Legajo Nº 14692/4, en concepto de 35 días corridos de Licencia no Gozada/**2016**, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0	
1.6 Benef. y Comp./16	<u>\$ 31.701,36</u>
TOTAL	\$ 31.701,36 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acrediéntandose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 31.701,36.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de abril de 2021.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROMULGADA POR DECRETO N°

1027

DE FECHA

22 ABR 2021

Registrada bajo el N°	13135
	
DANIELA E. ESTRANY	
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,	
DECRETOS Y RESOLUCIONES	
SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA	